

Al despacho del señor Juez informando que la parte demandante prestó la caución ordenada.  
Bucaramanga, **17 MAR 2022**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **17 MAR 2022**

Ref: 2022-00065, Declarativo-Verbal Sumario instaurado por La Previsora S.A. Compañía de Seguros contra OSCAR MAURICIO DIAZ QUINTERO.

Habiéndose subsanado la demanda Declarativa Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, allegando la póliza judicial de la caución ordenada, se reúne los requisitos legales exigidos por los art. 82, 83 y 84 del C. General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA - VERBAL SUMARIO - Responsabilidad Civil Extracontractual instaurada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros a través de apoderado judicial contra OSCAR MAURICIO DIAZ QUINTERO.

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de ley, conforme al trámite del proceso verbal sumario, 391, 392 y ss.,

TERCERO: Notifíquese esta providencia a los demandados en la forma que indica el art. 289 - 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 035  
HOY, **18 MAR 2022**  
  
OSCAR ANDRES RAMIEZ BARBOSA  
SECRETARIO